



Ayuntamiento de Batres

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA (Proyecto Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales de Compañía)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la **modificación y adecuación** del proyecto de Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales Domésticos de 2013 a la actual **Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales de Compañía**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el **plazo de diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Batres

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Con la iniciativa de modificar la presente Ordenanza que regula la Tenencia de Animales Domésticos se pretende evitar los posibles problemas que puedan surgir debido a las incongruencias con la actual normativa vigente.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Actualmente el municipio de Batres presenta una Ordenanza que regula la Tenencia de Animales Domésticos. Esta normativa está basada en la Ley 1/1990, de 1 de febrero, ya derogada. En este sentido, es necesario acondicionar la normativa municipal a la actual Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.</i>
Objetivos de la norma	<i>El objetivo principal de la nueva Ordenanza es adecuar nuestro reglamento al cambio de mentalidad que ha experimentado la sociedad respecto al bienestar animal. Para ello, se han incluido nuevas disposiciones con las que se pretende lograr el máximo nivel de protección de los animales de compañía, evitar el sufrimiento innecesario, regular las actividades económicas y comerciales relacionadas con los mismos, así como fomentar la tenencia responsable de estos, entre otras acciones.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta conveniente proveer al municipio de Batres de una Ordenanza específica de tenencia y protección de animales de compañía que dote de los mecanismos necesarios para lograr tal fin.</i>

Firmado electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen.

